



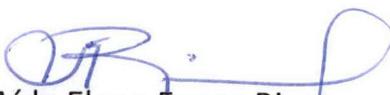
DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

AL PUBLICO EN GENERAL:

Conforme a lo notificado desde la Unidad de Talento Humano, Dirección de Administración, por este medio se hace de su conocimiento, que en relación al artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece la obligación de publicar: "El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones", en el período comprendido entre el mes de julio y septiembre del año dos mil veintitrés, la Defensoría del Consumidor no posee asesores nombrados en este cargo.

La Libertad, nueve de octubre de 2023.




Aída Elena Funes Rivas
Oficial de Información